



En Martos, a 28 de Junio de 2022

### REUNIDOS

De una parte, **LA ASOCIACION EMPRESARIAL MARTEÑA, ASEM**, con domicilio social en Martos, Avda. de Europa nº 57, 2º, representada por D. Ana Belén Molina Chamorro, en condición de Presidenta.

De otra parte, Carol Koba Fuentes, con domicilio en C/ Avda de los Aceituneros, 37 de Martos,.

Reconociéndose previa y recíprocamente la capacidad legal necesaria y suficiente para la formalización y firma del presente documento, cuyo objeto.

### EXPONEN

- I. **Peluquería Karol** es una empresa constituida para prestar servicios de peluquería y tratamientos del cabello
- II. Que, **ASEM** es una entidad cuyo objeto es el asesoramiento de empresas en diversas especialidades. Para este fin, dispone de una cartera de clientes con las que le une una relación de prestación continua de servicios, estando interesada en dar cobertura a las obligaciones, en materia de prevención de riesgos laborales y otros servicios, afecta a estos y futuro s clientes, para lo cual, desea contar con la colaboración de una empresa especializada y legalmente acreditada.
- III. Que las dos empresas están interesadas en cooperar en las condiciones que se especificarán y existiendo acuerdo sobre las mismas, las partes lo llevan a efecto por medio del presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en prestación de servicios para terceros, que se registrá por los siguientes

## ACUERDOS

**Primero.** - Por el presente, **Karol Cobra, Peluquería**, se compromete a prestar todos los servicios ofrecidos por la empresa a todos los asociados a **ASEM** que, con carácter previo, acepten la oferta de la primera y suscriban con esta el correspondiente contrato.

**Segundo.-** El contacto con el cliente lo facilitará **ASEM**, de la forma que lo considere idónea. En este Sentido, facilitará a la empresa Karol Cobra Peluquería, los datos de identificación de las empresas clientes interesadas en los servicios, así como cualquier dato que pudiera resultar de interés para ofertar al cliente y de los que aquella tenga conocimiento, incluyéndose otras posibles bonificaciones o descuentos.

Cualquier dato que **LA EMPRESA Karol Cobra, peluqueria**, reciba como consecuencia del presente acuerdo tendrá el carácter de confidenciales, sin que esta pueda hacer un uso de éstos que no sea el fijar un precio y servicio ajustados a las necesidades reales del cliente.

En la prestación de servicios **LA EMPRESA Karol Cobra, peluqueria**, actuará, en todo momento, a los requisitos legalmente establecidos (en cuanto a la capacidad y cualificación de sus técnicos, usando metodologías reconocidas por Instituciones Nacionales o Internacionales).

Los contactos con los posibles clientes serán iniciados por **ASEM**, No obstante, en aquellas empresas que **ASEM** estime oportuno, los contactos los iniciarán con la visita del responsable de ésta y de LA EMPRESA Karol Cobra Peluqueria.

Si la EMPRESA contactara con algún cliente de **ASEM** por otros medios, comunicará a ésta de tales circunstancias para proceder según lo acordado.

**Tercero.** - Una vez conocidos los datos necesarios, **LA EMPRESA Karol Cobra, Peluquería** elaborará su oferta de servicios y presupuesto, que se hará llegar a **ASEM**. Esta, los facilitará al cliente y controlará la oferta hasta su aceptación por éste, en cuyo caso suscribirá contrato con LA EMPRESA lo comunicará las contrapropuestas la no aceptación definitiva.

**Cuarto.** - **Condiciones económicas de prestación de servicios a ASEM.**

- 10% de descuento para asociados a ASEM

**SERVICIOS OFRECIDOS:**

**Las empresas asociadas que soliciten los servicios tendrán un 10% de descuento exceptuando los tratamientos con productos de la línea Goa Organics y la compra de cualquier producto**

En Martos a 28 de Junio del 2022

Por: <b>ASEM (ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MARTEÑA)</b>  Fdo: ANA BELEN MOLINA CHAMORRO	Por:  Fdo.:
---	-------------------